DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFRENDUM" ID 437996 y se encuentra acogida en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b) "*expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

El presente llamado se realiza con los fines de poder satisfacer las necesidades urgentes de contar con la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE para el, funcionamiento y desplazamiento de vehiculos y maquinarias de la institución municipal para realizar las labores inherentes diarias como ser apertura de caminos rurales, cuneteados, reparación y mantenimiento de calles y la limpieza de los canales de desagües pluviales, de baldíos abandonados (criadero de mosquitos transmisores del dengue y el chikungunya), entre otros.

Al esperar el plazo de suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nº 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución, establecido, consideramos por lo expuesto anteriormente un lapso muy largo para los trabajos que necesitan realizarse con extrema urgencia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada q responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones